



**UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO  
XAVIER DE CHUQUISACA**

**DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA**

**RESUMEN EJECUTIVO**

**UAI INF. N° 19/2018**

**INFORME DE LA AUDITORÍA ESPECIAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN  
2017 Y EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO  
DE 2018.**

En cumplimiento de la Programación Anual de Operaciones del Departamento de Auditoría Interna de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca para la gestión 2018 e instrucción impartida mediante Orden de Trabajo N° 12/2018 de 30 de julio de 2018, se ha realizado la Auditoría Especial de Ingresos y Gastos de la Facultad de Ciencias Agrarias, correspondiente a la gestión 2017 y el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2018.

El objetivo general es expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento de las disposiciones legales y normativa interna relacionada con la captación de ingresos y ejecución de gastos de la Facultad de Ciencias Agrarias, correspondiente a la gestión 2017 y el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2018.

Los objetivos específicos serán:

- Determinar si los recursos recibidos y percibidos se encuentran debidamente sustentados, con evidencia competente y suficiente respecto a las afirmaciones de integridad, exactitud, propiedad y exposición, así como su adecuado respaldo y registro.
- Determinar la legalidad y pertinencia de la ejecución de los recursos (Venta de Bienes y Servicios), en el marco de las disposiciones legales relacionadas y la normativa interna aplicable.
- Determinar si la adquisición de bienes y servicios se ha efectuado en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.
- Determinar si los gastos (Bienes y Servicios) efectuados por la Facultad Ciencias Agrarias, se encuentran debidamente sustentados, con evidencia competente y suficiente respecto de las afirmaciones de integridad, exactitud, propiedad y exposición, así como su adecuado respaldo y registro en el marco de disposiciones legales y normativa interna aplicable.
- Establecer si las adquisiciones de los bienes y servicios se efectuaron en función a los objetivos de la Entidad y se encuentran previstos en el Programa Operativo Anual y Presupuesto.



# UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA

## DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

El objeto del examen comprende la información y documentación generada en la captación de recursos y la ejecución de los gastos relativa a:

- El Programa Operativo Anual y el Presupuesto aprobado y ejecutado correspondiente a la gestión 2017 y 2018.
- Informes de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos, por rubro y partida, correspondiente a la gestión 2017 y el periodo comprendido entre el 1 de enero y 30 de junio de 2018.
- Los comprobantes de Registros de Ejecución de Recursos C21 que registran los ingresos por los conceptos de venta de bienes y servicios que respaldan estas operaciones, tales como: extractos bancarios, informe por la venta de bienes, depósitos bancarios, etc.
- Los comprobantes de Registros de Ejecución de Gastos C31 que registran las adquisiciones de (Bienes y Servicios) y la documentación sustentatoria, tales como: pedidos de materiales, cotizaciones, cuadros comparativos, orden de compras, facturas, actas de recepción y entrega de los bienes en base a las modalidades de contratación y cuantías. Asimismo, los comprobantes que registran la cancelación de los servicios no personales y la documentación que respalda estas operaciones, como ser: informes de viaje, facturas y otra documentación pertinente en relación a la operación.

Como resultado de la Auditoría Especial a los Ingresos y Gastos de la Facultad de Ciencias Agrarias, correspondiente a la gestión 2017 y el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2018, de acuerdo al alcance determinado, consideramos que en la Facultad de Ciencias Agrarias los recursos percibidos fueron registrados y se encuentran sustentados, y ejecución de gastos de las siguientes partidas: 22210 (Viáticos por viajes al interior del País), 22220 (Viáticos por viajes al exterior del País), 25210 (Consultorías por Producto), 26930 (Pagos por Trabajos Dirigidos y Pasantías), 31200 (Alimento para animales) y 31300 (Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales, se encuentran debidamente sustentados, con evidencia competente y suficiente y fueron efectuados en el marco de la normativa vigente; con excepción de las deficiencias de control interno detectadas en la ejecución de ingresos y gastos que deben ser subsanadas, por lo que consideramos importante se adopten medidas correctivas tomando en cuenta las recomendaciones propuestas en el presente informe, lo que contribuirá al fortalecimiento de los controles internos en la Entidad

Sucre, 27 de diciembre de 2018.